SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez.
Santiago de Cali, 06 octubre de 2021

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 1688
Radicación No. 76001-31-10-013-2021-00331-00
NULIDAD DE MATRIMONIO CATOLICO
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO MONSALVE RÍOS – LESLY ANDREA CARDONA ISAZA

Por reparto de fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) correspondió a este Juzgado la presente diligencia de cumplimiento de Sentencia Eclesiástica y de conformidad con lo dispuesto en el artículo VIII del Concordato vigente entre la Santa Sede y el Gobierno de Colombia, el inciso 9º del Art. 42 de la Carta Constitucional de 1991, el art. 146 y 147 del Código Civil, se procede a dar cumplimiento a lo decidido por el Tribunal Eclesiástico Interdiocesano de Cali, el 28 de junio del 2021, en el cual hace constar la Nulidad del Matrimonio Católico celebrado entre CARLOS ALBERTO MONSALVE RÍOS identificado con C.C. 98.631.022 y LESLY ANDREA CARDONA ISAZA identificada con C.C. 43.259.148.

En consecuencia, se procede a ordenar la inscripción del fallo en el Registro Civil de Matrimonio de la Notaria Segunda (2) de Antioquia, Itagüí, bajo el Indicativo Serial Numero 4485955 y en los Registros Civiles de Nacimiento de los antes mencionados.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1º.- INSCRIBASE en el Registro Civil de Matrimonio, que obra en la Notaria Segunda (2) de Antioquia, Itagüí, bajo el Indicativo Serial Numero 4485955 y en los Registros Civiles de Nacimiento, la sentencia de Nulidad de Matrimonio Católico de los señores CARLOS ALBERTO MONSALVE RÍOS identificado con C.C. 98.631.022 y LESLY ANDREA CARDONA ISAZA identificada con C.C. 43.259.148, proferida por el Tribunal Eclesiástico Interdiocesano de Cali, el día 28 de junio del 2021.

2º.- ENVIENSE las copias pertinentes a la Notaria Segunda (2) de Antioquia, Itagüí, bajo el Indicativo Serial Numero 4485955, para su registro.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.-